

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN TRILLO PME-4-17/03, RELATIVA A LA CONFIGURACIÓN DE VÁLVULAS DE AISLAMIENTO DEL SISTEMA DE VENDEO FILTRADO DE LA CONTENCIÓN

Con fecha 5 de junio de 2017 (nº de registro en el CSN 42559), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), petición de informe sobre la propuesta PME 4-17/03 de cambio de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN Trillo, relativa a la configuración de las válvulas del sistema de venteo de filtrado de la contención (SVFC), en los diferentes estados operativos de la planta.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014 por la que se concede la autorización de explotación.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, con fecha 29 de agosto de 2017 (nº de registro en el CSN 43832) se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), la página 5.4.5.2-11 de las bases modificada, que anula y sustituye a la presentada inicialmente con la solicitud.

Con la propuesta de modificación PME 4-17/03 se da cumplimiento a los apartados 1.1, 1.2 y 2.3 del condicionado asociado a la resolución de 4 de mayo de 2017 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autorizó la modificación de diseño del sistema de venteo filtrado de la contención y las correspondientes modificaciones de los documentos oficiales de explotación.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 15 de noviembre de 2017, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 2017
EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID